

Artículo 18: Libertad de religión o de conciencia

El artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) asegura que todos tenemos derecho a nuestras propias creencias, a tener una religión, a no tener ninguna o a cambiarla. En su momento, la DUDH fue muy progresista al afirmar que los creyentes de todas las religiones y quienes tenían creencias seculares deberían poder vivir en paz, siendo sus derechos garantizados por el Estado y sin verse obligados a seguir una religión nacional o patrocinada por dicho Estado.

El artículo 18 protege a los creyentes teístas, no teístas y ateos, así como a aquellos que no profesan ninguna religión o creencia. Lo que resulta menos conocido es el papel que jugaron las organizaciones religiosas en el lanzamiento y el mantenimiento del movimiento de derechos humanos. En el sur de Asia, el hinduismo inspiró la larga marcha de Mahatma Gandhi por la liberación de la India. Cristianos protestantes lideraron la lucha para abolir la esclavitud en el Reino Unido y los Estados Unidos en el siglo XIX. Los católicos romanos en Polonia y los luteranos en Alemania oriental estuvieron a la vanguardia de la lucha contra el autoritarismo a finales del siglo XX, y los católicos romanos en América Latina presionaron por la justicia social a través de su "teología de la liberación".

"La obligación del Estado es garantizar la libertad de religión, y eso implica tratar con todas ellas en pie de igualdad". - Exministro cubano de Relaciones Exteriores Ricardo Alarcón.

Como señaló el ex Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, "los líderes religiosos, con su considerable influencia en los corazones y las mentes de millones de personas, son, en potencia, actores muy importantes para los

derechos humanos".

Sin embargo, con frecuencia se considera que las religiones y los derechos humanos están en conflicto entre sí, con debates en Europa occidental sobre si a las mujeres se les debe permitir usar pañuelos sobre la cabeza. Otro ejemplo son las leyes contra la blasfemia, que se utilizan indebidamente en partes de Asia para resolver los rencores personales. Algunas personas afirman que no sólo hay que tener libertad de religión, sino también estar libre de cualquier religión, especialmente cuando se recurre a ella como justificación de prácticas discriminatorias o incluso perjudiciales contra las mujeres.

Varios órganos de derechos humanos de la ONU han planteado con frecuencia asuntos relacionados con la diversidad religiosa. El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por dar sólo un ejemplo, recomendó que Nigeria revocara o enmendara sus leyes discriminatorias e incluyera a líderes religiosos en el proceso de abordar temas de fe y derechos humanos.

Para explorar conexiones que podrían resultar positivas entre las religiones y los derechos humanos, en 2017 la Oficina de Derechos Humanos de la ONU lanzó una iniciativa llamada "Fe por los Derechos" para involucrar a los líderes religiosos en un esfuerzo por construir sociedades en paz que defiendan la dignidad humana y la igualdad, y abarquen la diversidad. La campaña comenzó con un acuerdo pionero, alcanzado en una reunión en Beirut, con 18 compromisos que expresan cómo la "Fe" puede defender más efectivamente los "Derechos" para que los seguidores de ambas tendencias puedan ayudarse, en lugar de oponerse, entre sí.

Estos compromisos incluyen un pacto para defender la libertad de religión o las creencias de las minorías, así como su derecho a participar de manera igual y efectiva en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública. Los eventos posteriores en

Marruecos, Túnez y Mauritania se centraron en el papel de los líderes religiosos, las mujeres y los jóvenes en la promoción de los derechos humanos en el Medio Oriente y el Norte de África.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha recalcado que las leyes internas no deben castigar las críticas de los líderes religiosos o evitar comentarios sobre la doctrina religiosa y los principios de fe.

El análisis realizado por el Centro de Investigación Pew muestra que aproximadamente una cuarta parte de los países y territorios del mundo tenían leyes o políticas contra la blasfemia en 2014, el último año del que se dispone de cifras. Alrededor del 13 por ciento de los países tenían leyes o políticas que penalizaban la apostasía, castigándola en algunos casos con la muerte. Varios de los países más restrictivos también se encuentran entre los más poblados, con lo que aproximadamente tres cuartas partes de la población mundial vive bajo severas restricciones.

En 2018, la Corte Suprema de Pakistán absolvió a una mujer cristiana, Asia Bibi, de cargos de blasfemia y anuló su sentencia de muerte después de determinar que había sido acusada falsamente por mujeres musulmanas que no querían que bebiera agua de la misma taza que ellas. Su caso es uno de los ejemplos más conocidos de cómo las leyes de blasfemia pueden usarse con suma facilidad para venganzas particulares. La decisión de la Corte Suprema ha provocado disturbios liderados por personas que insisten en que Asia Bibi debería ser condenada a muerte.

La protección del derecho a cambiar de religión, llamada apostasía en algunos países, causó divisiones entre los redactores de la DUDH. Arabia Saudita se abstuvo en la votación final de la DUDH debido a esta cláusula, pero otros países de mayoría musulmana como Siria, Irán, Turquía y Pakistán votaron a favor de la Declaración. Justo

antes de la proclamación de la DUDH el 10 de diciembre de 1948, el ex ministro de Relaciones Exteriores de Pakistán destacó que el Islam se esfuerza por "persuadir a los hombres para que cambien su fe y alteren su forma de vida, a fin de seguir la fe y la forma de vivir que se predica, pero reconoce el mismo derecho de conversión para otras religiones que para sí mismo".

"No puedes negar a las mujeres sus derechos básicos y fingir que se trata de tu "libertad religiosa"... La libertad religiosa no significa que puedas forzar a otras personas a vivir según tus propias creencias". - Ex presidente de Estados Unidos, Barack Obama.

En algunos países, el establecimiento de normas seculares se ha enfrentado a veces con nuevos residentes que traen diferentes culturas y religiones. En julio de 2018, en dos decisiones históricas, el Comité de Derechos Humanos de la ONU determinó que Francia había violado los derechos de dos mujeres al multarlas por usar el niqab, un velo islámico de cuerpo entero.

Los tribunales de muchos países también han dejado claro que las creencias religiosas no son una licencia para difundir el odio, o incluso cometer violencia contra los seguidores de otras confesiones. Tampoco son una licencia para reprimir o discriminar a las mujeres. En palabras de Asma Jahangir, ex Relatora Especial de la ONU sobre la libertad de religión o de creencias y ganadora (póstuma) del Premio de los Derechos Humanos de la ONU de 2018: "Ya no puede ser un tabú exigir que los derechos de las mujeres tengan prioridad sobre las creencias intolerantes que son utilizadas para justificar la discriminación de género".

Este es uno de una serie de artículos publicados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU-DH) para conmemorar el 70 aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. Todos los derechos consagrados en la DUDH están relacionados con entre sí, y todos son igualmente importantes.